SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
RESOLUCIÓN S.O.020.1-28-09-2020- GADPRSA

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica Cecibel Ushiña Chicaiza, Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse, Sra. María Avelina Chicaiza Liquinchana.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68 en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria veinte realizada el día lunes 28 de septiembre del 2020, acta número veinte; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Segundo Vocal Aprueba, Sra. Avelina Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Vicepresidente Aprueba, Srta. Jessica Ushiña Primer Vocal, Aprueba, y Sr. Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba.

RESUELVEN:

RESOLUCIÓN S.O.020.1-28-09-2020- GADPRSA. – La Junta Parroquial por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No. 019, de sesión ordinaria diecinueve realizada el día lunes 21 de septiembre del 2020, con las debidas correcciones ortográficas ya realizadas.

Dr. Ángel Cholota Palate
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
FUNDADO EL 7 DE JULIO DE 1869
PILLARO - ECUADOR